

PROCESO CAS Nº 596-2016-MLV CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE DOS (02) SECTORISTA DE PRINCIPALES CONTRIBUYENTES

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de dos (02) Sectorista de Principales Contribuyentes.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Sub Gerencia de Recaudación y Ejecución Coactiva.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Sub Gerencia de Recursos Humanos

4. Base legal

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo Nº 1057 y otorga derechos laborales
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE	
Experiencia	 Experiencia laboral general mínima de dos (02) años, en el sector público o privado. Experiencia laboral específica mínima de un (01) año en el cargo de sectorista o gestor de cobranzas del sector público y/o privado. 	
Competencias	 Integridad. Compromiso. Trabajo en equipo, orientación a resultados. 	
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	 Formación académica Técnica o Universitaria. Estudiantes o egresados de las carreras de derecho, contabilidad, administración bancaria y/o carreras afines. 	
Conocimientos para el puesto y/o cargo	 Conocimiento de derecho administrativo, tributario, Microsoft Office a nivel intermedio. Facilidad de palabra y relacionarse. Técnicas de cobranza. 	
Requisitos adicionales para el puesto	No estar inmerso en las causales que impidan contratar con el estado.	

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

- Elaboración y mantenimiento de base de datos de grandes contribuyentes consignando los resultados de su gestión diaria por atención personalizada en módulo de atención y vía telefónica la cobranza de la deuda pendiente de pago.
- Visitas a los predios de los principales contribuyentes.
- Control y seguimiento de compromisos de pago de la deuda gestionada.
- Hacer seguimiento de los expedientes de reclamación con las áreas pertinentes para el pronto pago de sus acreencias.
- Coordinar con el ejecutor coactivo sobre facilidades de pago de la cartera que este con medidas cautelares.
- Entregar al coordinador el informe de sus actividades diarias.
- Otras actividades, relacionadas al puesto, asignadas por la Sub Gerencia.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de prestaciones del servicio	Sub Gerencia de Recaudación y Ejecución Coactiva.
Duración del contrato	Un (01) mes
Remuneración mensual	S/ 2,100.00 (Dos mil cien y 00/100 Soles). Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato.	El contrato podrá ser prorrogado.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE				
1	Aprobación de la Convocatoria	23/11/2016	Sub Gerencia de Recursos Humanos				
2	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo: www.empleosperu.gob.pe Link vacantes públicas	24/11/2016 al 07/12/2016	Funcionario Responsable				
СО	CONVOCATORIA						
3	Publicación de la convocatoria en Web y Presentación de expediente (hoja de vida y anexos) en la siguiente dirección: Av. Iquitos Nº 500 – La Victoria	09/12/2016 al 15/12/2016	Sub Gerencia Recursos Humanos				
SELECCIÓN							
4	Evaluación de la hoja de vida	16/12/2016	Comisión Evaluadora				
5	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en Página Web	19/12/2016	Sub Gerencia Recursos Humanos				
6	Entrevista Lugar: Av. Iquitos № 500 – La Victoria	20/12/2016	Comisión Evaluadora				

7	Publicación de resultado final en Web	21/12/2016	Sub Gerencia Recursos Humanos			
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO						
8	Suscripción del Contrato	22/12/2016	Sub Gerencia Recursos Humanos			

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	60 %	40	60
a. Experiencia			
b. Formación Profesional			
c. Conocimientos			
ENTREVISTA	40 %	35	40
PUNTAJE TOTAL	100%	75	100

El puntaje aprobatorio mínimo será de 75.

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

1. De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la hoja de vida y anexos tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

- 2. Documentación a presentar:
 - a) Anexo Nº 1: Carta de Presentación.
 - b) Anexo Nº 2: Formato de Hoja de Vida.
 - c) Anexo Nº 3: Declaración Jurada.
 - d) Anexo Nº 4: Declaración Jurada de no incurrir en Nepotismo.
 - e) Anexo N° 5: Declaración Jurada de incompatibilidad por conflicto de intereses.

 - g) Curriculum Vitae documentado, la formación y capacitación será sustentada con títulos, diplomas o constancias. La experiencia profesional y laboral será sustentada con Constancias de Trabajo o Contratos.
 - h) Copia simple del DNI vigente.
 - i) Copia simple del Registro Único de Contribuyente RUC, en condición de activo y habido (reporte web SUNAT).

La documentación a presentar deberá ser entregada en un sobre cerrado, colocando en su parte exterior la correspondiente etiqueta.

- 3. Otra información que resulte conveniente:
 - Si el postulante tuviera documentación adicional para acreditar las bonificaciones previstas por Ley, las

adjunta a continuación del punto i).

Nota:

- -Los correspondientes formatos y etiqueta se encuentran en nuestra Página Web (Convocatorias CAS).
- El Comité de Proceso de Selección podrá solicitar documentos originales para realizar la verificación posterior.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO Ó CANCELACION DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otros supuestos debidamente justificados.

La Victoria, 24 de Noviembre del 2016.